ADENDA No. 1
PROCESO
No. MC-VALLEELCERRITO-0020-2026
MINIMA CUANTIA

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO CAMPESINO Y LA CONMEMORACION DEL CAMPESINO 2026"**

El Municipio de El Cerrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, se permite publicar la siguiente adenda teniendo en cuenta la revisión de la ficha técnica de lo requerido por la Entidad en el item 1, en donde se aclara que la "manguera para riesgo" deberá corresponder a un largo de 100 mts, , todo esto teniendo en cuenta que dicha modificación a criterio técnico no pone en riesgo la ejecución del contrato y es proporcional a la naturaleza del mismo y su valor, pues por error de digitación se había establecido 20 mts y que con la presente se aclara.

Por lo tanto, se justifica la realización de la presente adenda con el fin de establecer ajustes en los criterios habilitantes, señalados en el estudio previo y la invitación pública los cuales quedaran aclarados y unificados en la presente adenda de la siguiente manera:

- Modifíquese en el numeral 3.1. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR – FICHA TECNICA" –Item 1 y el titulo correspondiente a "ASPECTOS TECNICOS – FICHA TECNICA" – Item 1 de la invitación Pública los cuales quedaran así:

Item	Descripción	Cantidad
1	**Manguera para riego de 100 mts**.	3
	Manguera de PVC fabricada en 3 capas con refuerzo de hilo. Conexiones plásticas para mejor ajuste, anti-torceduras con refuerzo de tejido o tramado radial resistente a la alta presión.;Espesor de pared: 1.7 mm.;Presión de trabajo: 15 kg / cm².;Entrada de agua: 3/4".;Salida de agua: 1/2".;Capas: 3.;Hilos: 12.; Largo: 100 metros.	

De acuerdo con lo anterior la entidad aclara los criterios antes descritos en los documentos del proceso que se agregaran conforme a lo señalado en la presente adenda que hace parte integral del proceso.

Las demás condiciones y criterios de los estudios previos e invitación publica quedarán en las mismas condiciones como fueron inicialmente plasmados.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II

YUDE ELIANA GÓMEZ

YUDE ELIANA GOMEZ ARREDONDO
Alcalde Municipal (E)
Decreto 101 de 22 de Septiembre de 2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Diego Benavides	Contratista	
Elaboró:	Juan José Tamayo Reyes	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Secretaria Jurídica y de Contratación	